



GOBIERNO REGIONAL PIURA

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

N° 267 -2022-GOB.REG.PIURA. -DRSP-DSRSLCC-OEGDRH.

## Resolución Directoral

Sullana, 07 de marzo del 2022

**VISTO:** el Memorando N° 628-2022-GOB.REG.DSRSLCC-430020141-4300142, de fecha 07 de marzo del 2022, emitido por el Director General dispone proyectar Resolución Directoral que Aprueba el Informe Final, que declara aptos al personal para el proceso de **Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera** de la Subregión de Salud "Luciano Castillo Colonna" – Sullana, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización y el Artículo Único de la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo 8°, 9° y 31° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales y su Modificatoria N° 27902; el cual define que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante en artículo 45 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, autoriza efectuar el proceso de cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera del personal de la salud del Ministerio de Salud, de sus organismos públicos, y de las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, en sus dos modalidades: asistencial a asistencial y administrativo a asistencial. Para lo cual, las referidas entidades quedan exceptuadas de lo establecido en el numeral 9.1 del artículo 9 de la presente ley, así como del literal b) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Decreto Supremo N° 034-2021-SA, se aprobó el reglamento del proceso de cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera del personal del ministerio de salud, de sus organismos públicos y de las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, que tiene por finalidad revalorar al personal de la salud ubicándolos en los cargos y niveles, de acuerdo a su formación profesional y/o técnico, capacidades y competencias, para el desarrollo de sus actividades, a fin de cerrar la brecha de recursos humanos en salud; con el objetivo de establecer los requisitos, condiciones y procedimientos técnicos y mecanismos necesarios para implementar el Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del personal de la salud y personal administrativo del Ministerio de Salud, de sus organismos públicos y de las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales; en el marco de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

Que, el artículo 9 del Reglamento antes citado, dispone que los procesos de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera, se llevaran a cabo a través de las siguientes comisiones: a) Comisión Central de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera y b) Comisión de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera de cada Unidad Ejecutora;

Que, asimismo, el artículo 14 del precitado Reglamento, establece las funciones de las Comisiones de Comisión de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera de las Unidades Ejecutoras, entre otras, evaluar los expedientes de los postulantes, verificando el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en el citado Reglamento; resolver los recursos de reconsideración de los servidores que postularon al Cambio de Grupo Ocupacional o Cambio de Línea de Carrera, publicando los resultados a través del portal institucional o usando otros mecanismos que aseguren que el postulante pueda tomar conocimiento oportuno de su contenido, elaborar y publicar la nómina final de los servidores declarados aptos para el Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera, elaborar las actas de todas las reuniones, las mismas que deben ser suscritas por sus miembro y elevar el Informe Final de la Comisión ante la autoridad que la designó, adjuntando la nómina final de los servidores declarados como aptos en el proceso de Cambio de Grupo Ocupacional o Cambio de Línea de Carrera con sus expedientes respectivos, a efecto de que se lleven a cabo las acciones a que hubiere lugar;

Que, en ese sentido, mediante Resolución Directoral N°044-2022-GOB.REG.PIURA.-DRSP-DSRSLCC-OEGDRH, de fecha 21 de enero del 2022, en su Artículo 1° se Conformar la comisión de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera de la Subregión de Salud "Luciano Castillo Colonna" – Sullana;



## GOBIERNO REGIONAL PIURA

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

**N° 267 -2022-GOB.REG.PIURA. -DRSP-DSRSLCC-OEGDRH.**

### Resolución Directoral

Sullana, 07 de marzo del 2022

Que, mediante Informe Final N° 01-2022/DRSP-DSRSLCC-CCGO de fecha 07 de marzo del 2022, presentado por la Comisión de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera, mediante el cual informa el cumplimiento al Cronograma de Actividades que ha regido el presente proceso; anexando lo siguiente: RELACION DE POSTULANTES AL PROCESO DE CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL Y CAMBIO DE LINEA DE CARRERA, RELACION DE APTOS Y NO APTOS DEL PROCESO DE CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL Y CAMBIO DE LINEA DE CARRERA, y la NOMINA FINAL DE LA RELACION DE SERVIDORES DECLARADOS APTOS DEL PROCESO DE CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL Y CAMBIO DE LINEA DE CARRERA; Y LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

Con el visto del Director General, del Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, del Director de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, del Director de Asesoría Jurídica, Dirección de Administración y en el marco de las facultades conferidas por la Ordenanza Regional N° 331-2015/GRP-CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Subregional de Salud "Luciano Castillo Colonna", la Resolución Ejecutiva Regional N° 287-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, DE FECHA 11 DE Mayo del 2020, mediante la cual se designa al Director General de la Subregión de Salud "Luciano Castillo Colonna"

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Informe Final de la Comisión de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera de la Dirección Subregional de Salud "Luciano Castillo Colonna" – Sullana, que considero como aptos en el proceso de CGO y CLC, a los siguientes servidores públicos:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO Y NIVEL ACTUAL		TITULO TECNICO Y/O PROFESIONAL
			CARGO	NIVEL	
1	AGURTO MARCELA ESTRADA	03628743	TEC. EN ENFERMERIA I	STC	LIC. EN ENFERMERIA EN
2	ALAMA SILVA MARCO ANTONIO	40377586	TEC. EN LABORATORIO I	STC	LIC. EN TECNOLOGIA MEDICA EN
3	ALIAGA OLIVOS WENNER ARTURO	44029153	TEC. EN LABORATORIO I	STF	LIC. EN TECNOLOGIA MEDICA EN
4	AMAYA PANTA MIRIAM MARIELA	03878279	TEC. EN ENFERMERIA I	STC	LIC. EN ENFERMERIA EN
5	ANCAJIMA CASTRO JUSTO EDY	40409961	TEC. EN ENFERMERIA I	STC	MEDICO
6	ARRESE SANCARRANCO PEDRO JOSE	25745342	TEC. EN LABORATORIO I	STC	LIC. EN TECNOLOGIA MEDICA EN
7	CAMPOS RIVAS ERNESTO STIWARD	03478782	TEC. EN LABORATORIO I	STC	LIC. EN TECNOLOGIA MEDICA EN
8	CAMPOVERDE SANTOS ALBANIA VALLE	03883502	TEC. EN ENFERMERIA I	STC	LIC. EN ENFERMERIA EN
9	CASTILLO ATOCHE DE LLANOS CLAUDIA CAROLINA	08891237	TEC. EN ENFERMERIA I	STC	LIC. EN ENFERMERIA EN
10	CASTRO NIEVES FIORELLA GISELLA	03680207	TEC. EN ENFERMERIA I	STC	LIC. EN ENFERMERIA EN



GOBIERNO REGIONAL PIURA

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Nº 267 -2022-GOB.REG.PIURA. -DRSP-DSRSLCC-OEGDRH.

Resolución Directoral

Sullana, 07 de marzo del 2022

11	CORNEJO ROMERO PATRICIA MERCEDES	02833477	TEC. EN ENFERMERIA I	STC	LIC. EN ENFERMERIA
12	CORREA GRANADINO LUZMERY	10089215	TEC. EN ENFERMERIA I	STF	LIC. EN ENFERMERIA
13	CUEVA SANCHEZ LEONILA	02745122	TEC. EN ENFERMERIA I	STB	LIC. EN ENFERMERIA
14	CUMBUS JIMENEZ MARITZA	02840554	TEC. EN ENFERMERIA I	STC	LIC. EN ENFERMERIA
15	DELFIN MAZA SATURNINO	02745851	AUXILIAR ASISTENCIAL	SAB	TEC. EN ENFERMERIA
16	ELIZALDE SILUPU DANITZA MARIBEL	03680347	TEC. EN LABORATORIO I	STF	TECNOLOGA MEDICA
17	ESPINOZA CASTILLO MARTIN VICENTE	02671976	AUX. DE ENFERMERIA III	SAA	TEC. EN ENFERMERIA
18	ESTRADA PAUCAR MERCEDES VICTORIA	40119053	TEC. EN ENFERMERIA I	STF	LIC. EN TECNOLOGIA MEDICA
19	FARFAN SANCHEZ FANNY DOROTI	03642633	TEC. EN ENFERMERIA I	STC	LIC. EN TECNOLOGIA MEDICA
20	FARIAS GIRON JOSEFINA DEL PILAR	03884990	TEC. EN LABORATORIO I	STC	LIC. EN TECNOLOGIA MEDICA
21	FLORES RIOFRIO FLOR DE MARIA	03648151	TEC. EN ENFERMERIA I	STC	LIC. EN ENFERMERIA
22	GARNIQUE HIDALGO SONIA	02675891	TEC. ADMINISTRATIVO I	STC	QUIMICO FARMACEUTICO
23	GIRON RAYMUNDO JHOJANY	44630187	TEC. EN ENFERMERIA I	STF	LIC. EN ENFERMERIA
24	GUERRERO JIMENEZ DE SANCARRANCO OFELIA MARILU	03667166	TEC. EN ENFERMERIA I	STC	LIC. EN ENFERMERIA
25	GUTIERREZ CALDERON MAGALI	03602660	AUX. DE ENFERMERIA I	SAB	TEC. EN ENFERMERIA
26	GUTIERREZ FEBRES ELBER	03495573	AUX. DE ENFERMERIA I	SAB	TEC. EN ENFERMERIA
27	HERNANDEZ SERNAQUE MILKA MIRIAM	40442230	TEC. EN ENFERMERIA I	STB	LIC. EN TECNOLOGIA MEDICA
28	HERRADA MAZA JAVIER	42681304	TEC. EN LABORATORIO I	STF	LIC. EN TECNOLOGIA MEDICA
29	IMAN MORALES JANET	03647112	TEC. EN ENFERMERIA I	STC	LIC. EN ENFERMERIA
30	IMAN MORALES SUSANA MARIA	03878252	TEC. EN LABORATORIO I	STF	LIC. EN TECNOLOGIA MEDICA





**GOBIERNO REGIONAL PIURA**

**"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"**

**Nº 267 -2022-GOB.REG.PIURA. -DRSP-DSRSLCC-OEGDRH.**

***Resolución Directoral***

Sullana, 07 de marzo del 2022

31	JIBAJA BALLADARES JESUS ALFONSO	03681943	ASISTENTE EN RECURSOS NATURALES	SPE	LIC. PSICOLOGIA	EN
32	JIMENEZ RODRIGUEZ NOELIA DEL PILAR	41912717	TEC. EN ENFERMERIA I	STF	LIC. ENFERMERIA	EN
33	LIZANO CARMEN MARLENY	05640079	TEC. EN ENFERMERIA I	STC	LIC. ENFERMERIA	EN
34	LIZANO RAMIREZ JAIDY	40446898	AUX. DE ENFERMERIA III	SAB	LIC. ENFERMERIA	EN
35	LOPEZ COVEÑAS CARMEN ZINAIDA	16803597	OBSTETRA I	I	MEDICO CIRUJANO	
36	LOZANO QUIROZ GEOVANY	02684015	TECNICO SANITARIO I	STA	LIC. ENFERMERIA	EN
37	MACALUPU IPANAQUE RICARDINA	40562887	TECNICO EN COMPUTACION	STC	LIC. ENFERMERIA	EN
38	MARTINEZ CORDOVA IRINA FABIOLA	03102646	TEC. EN ENFERMERIA I	STC	LIC. ENFERMERIA	EN
39	MAZA VIERA MARIELA	44867405	TEC. EN ENFERMERIA I	STF	LIC. ENFERMERIA	EN
40	MEDINA ABAD YESICA PAOLA	80561426	TRABAJADOR DE SERVICIOS	SAB	TEC. ENFERMERIA	EN
41	MENDOZA SANDOVAL MARIA MERCEDES	03655840	TEC. EN ENFERMERIA I	STC	LIC. ENFERMERIA	EN
42	MONTERO FERNANDEZ MARIA ISABEL	03879849	TEC. ADMINISTRATIVO I	STC	LIC. ENFERMERIA	EN
43	MORALES FARFAN YANINA YGNACIA	02854689	TEC. EN ENFERMERIA I	STC	LIC. ENFERMERIA	EN
44	MORE DOMINGUEZ GAVIRIA LORENA	41529349	TECNICO SANITARIO I	STC	MEDICO	
45	ONTANEDA QUEZADA MARIA IGNACIA	03664558	TEC. EN ENFERMERIA I	STC	LIC. ENFERMERIA	EN
46	OYARCE LEON JEYMY JULIANA	03691304	TEC. ADMINISTRATIVO I	STC	QUIMICO FARMACEUTICO	
47	PEÑA SANDOVAL MARIA CRISTINA	03497825	TEC. EN ENFERMERIA I	STC	LIC. ENFERMERIA	EN
48	PORRAS CASTRO ANA CECILIA	40184360	TEC. EN ENFERMERIA I	STC	LIC. ENFERMERIA	EN
49	PULACHE ALAMA ELBA	02838297	TEC. EN ENFERMERIA I	STC	LIC. ENFERMERIA	EN
50	RIVERA AGUILERA MERLY DANY	03133351	TEC. EN ENFERMERIA I	STC	LIC. ENFERMERIA	EN
51	ROSALES JIMENEZ JUAN CARLOS	03666230	TEC. EN LABORATORIO I	STC	LIC. TECNOLOGIA MEDICA	EN





GOBIERNO REGIONAL PIURA

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Nº 267 -2022-GOB.REG.PIURA. -DRSP-DSRSLCC-OEGDRH.

Resolución Directoral

Sullana, 07 de marzo del 2022

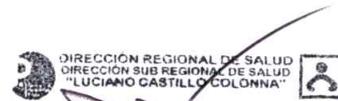
52	RUIZ CHINCHAY MARIA HAYDEE	03862255	TEC. EN ENFERMERIA I	STC	LIC. EN ENFERMERIA
53	SAAVEDRA ULLOA HELMER	03099589	TEC. EN ENFERMERIA I	STF	LIC. TECNOLOGIA MEDICA
54	SANDOVAL OLAYA PAUL	03663303	TECNICO EN COMPUTACION	STC	QUIMICO FARMACEUTICO
55	SARANGO PINTADO ELENO	02843077	AUX. DE ENFERMERIA III	SAA	TEC. EN ENFERMERIA
56	SEMINARIO SANTUR ELISA MARIA	03133343	TEC. EN ENFERMERIA I	STF	LIC. PSICOLOGIA
57	TAVARA ARMESTAR MARIA AUSTRAGILDA	03665548	TEC. EN ENFERMERIA I	STC	LIC. ENFERMERIA
58	VILELA GUZMAN ROSA KARINA	03497170	TEC. EN ENFERMERIA I	STC	LIC. ENFERMERIA
59	ZAPATA CORDOVA FANY	03643940	TEC. EN ENFERMERIA I	STB	LIC. ENFERMERIA
60	ZAPATA PALACIOS CARMEN MICAELA	03664489	TEC. EN ENFERMERIA I	STC	LIC. ENFERMERIA



ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a la Comisión Central de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del Ministerio de Salud, a la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Dirección Ejecutiva de la Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Estadística, Informática y Telecomunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la página Web y en los ambientes de la Dirección Subregional de Salud "Luciano Castillo Colonna" - Sullana.

Regístrese, Comuníquese,



Med. Leonardo Saba Flores DIRECTOR GENERAL



LSF/DJCHI/